

DECRETO: N° 0048

MARIA ELENA, 06 de Enero 2021.-

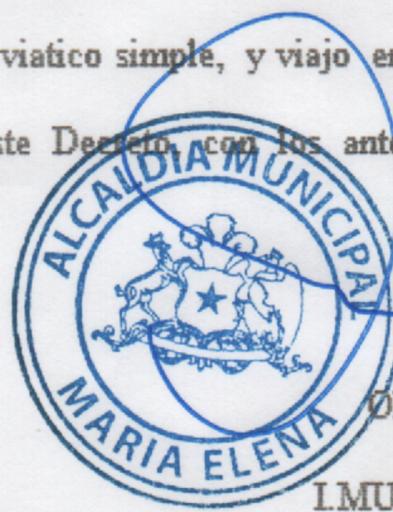
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Maria Guerrero.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 4159/20, de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2020.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° Regularizase Cometido Funcionario del Sr. Luis Naranjo Hernandez, quien viajó a la ciudad de Calama, el día 29-12-2020, por traslado de paciente: Maria Guerrero.
- 2° Autorizase Cometido que derecho a un viatico simple, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
★  
MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
MARIA ELENA  
OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/BAA/dcc.  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.